



**MANUAL ADMINISTRATIVO**

---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

DIA MES AÑO		
15	02	10
PÁG.: 1		
DE: 6		

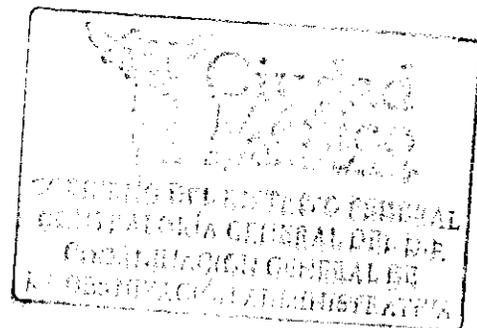
**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Resello de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

**Objetivo General:**

Resellar obligatoriamente y anualmente el Carnet de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos con el propósito de actualizar el Registro de los peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos Pétreos, a efecto de que su registro esté vigente y así continúe otorgando su responsiva que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en las Licencias de Explotación de Yacimientos Pétreos que realizan en el Distrito Federal.

**Políticas y/o Normas de Operación:**

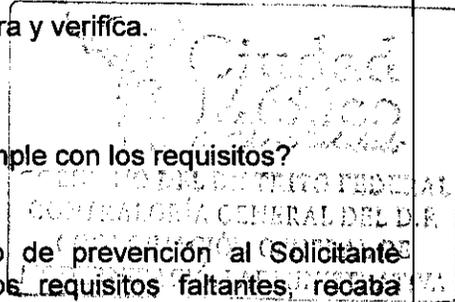
- ▶ La Dirección General de Administración Urbana, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda será la Unidad Administrativa encargada de expedir el resello a que se refiere el Artículo 11 fracción XXVI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 98 fracción III de su Reglamento.



REGISTRO  
MA-65665-4/10

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Resello de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Solicitante	1	Presenta solicitud de resello de carnet de Perito responsable en la explotación de yacimientos pétreos mediante formato DGAU-101 y documentación anexa en la Ventanilla Única.	1 hr.
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	2	Recibe formato y documentación anexa, revisa y coteja.	2 hrs.
	3	Registra en sistema de Ventanilla Única, asigna folio, sella y entrega volante al Solicitante.	1 hr.
	4	Elabora relación y envía formatos anexando documentación a la Dirección General de Administración Urbana.	2 hrs.
Dirección General de Administración Urbana	5	Recibe relación, formatos y documentación anexa y turna a la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias.	1 hr.
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias	6	Recibe y turna a la Oficina de Comisiones.	1 hr.
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias (Oficina de Comisiones)	7	Recibe, registra y verifica.	1 día
	8	<p style="text-align: center;">¿Cumple con los requisitos?</p> <p>No</p> <p>Elabora oficio de prevención al Solicitante informando los requisitos faltantes, recaba firma de la Dirección de Impactos Urbanos y Licencias y envía a la Ventanilla Única.</p>	1 día



REGISTRO  
MA 0303-4/10



**MANUAL ADMINISTRATIVO**

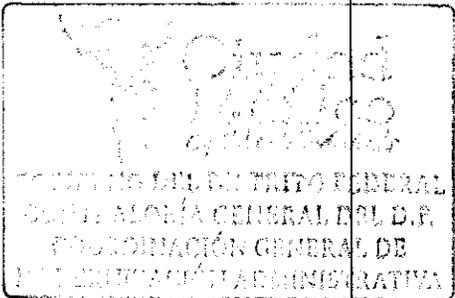
---

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

DIA MES AÑO		
15	02	10
PÁG.: 3		
DE: 6		

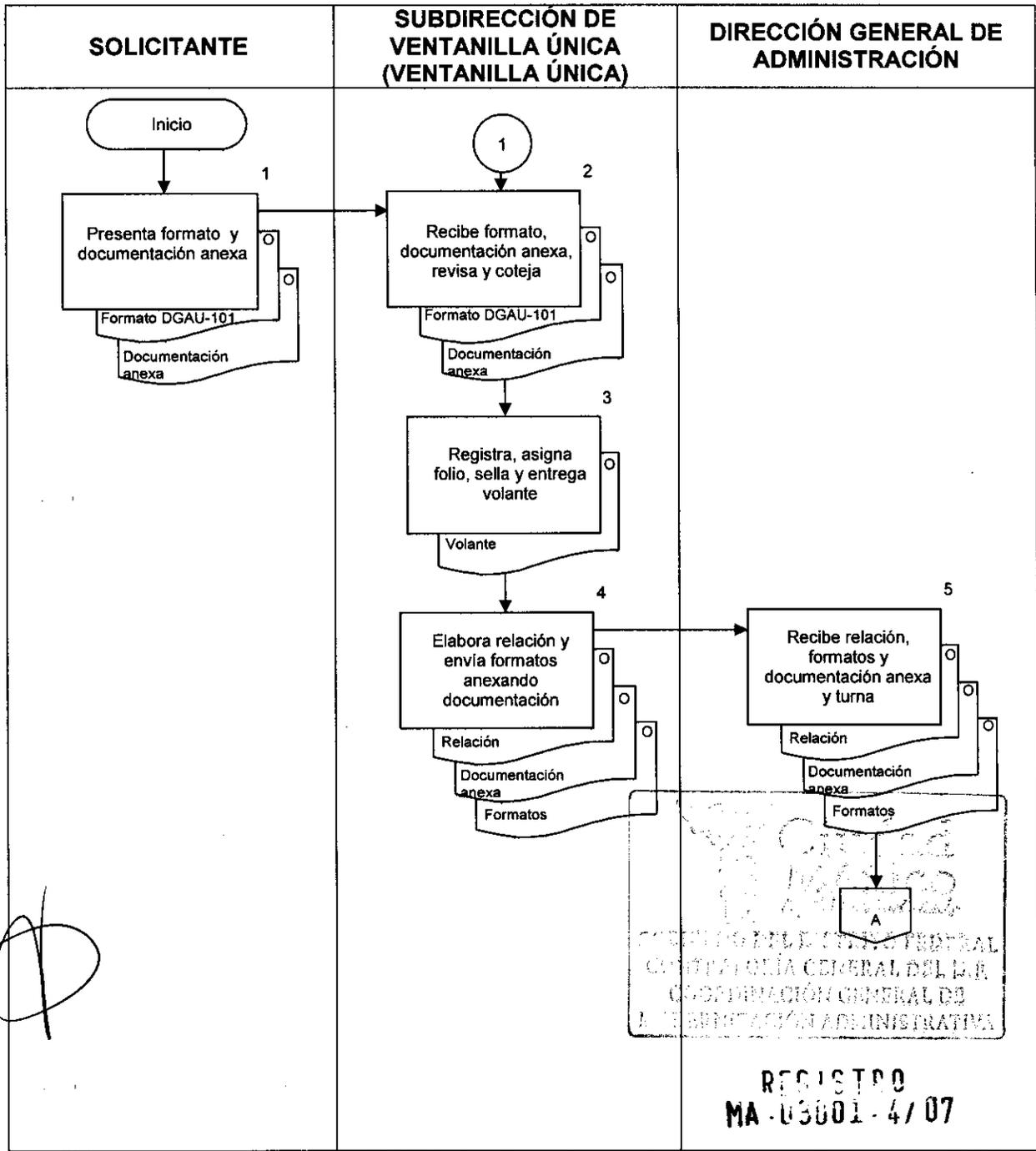
**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Resello de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO
Subdirección de Ventanilla Única (ventanilla Única)	9	Recibe y entrega oficio de prevención al Solicitante señalando que tiene 5 días para subsanar, en caso de no hacerlo se archiva.	1 día
Solicitante	10	Recibe oficio de prevención, recaba documentación faltante, elabora escrito de desahogo y entrega a la Ventanilla Única anexando la documentación. Regresa a la actividad No. 2	5 días
Dirección de Impactos Urbanos y Licencias (Oficina de Comisiones)	11	Si Resella carnet, recaba rubrica de la Dirección General de Administración Urbano y envía a la Ventanilla Única.	1 día
Subdirección de Ventanilla Única (Ventanilla Única)	12	Recibe carnet y entrega al Solicitante.	1 día
Solicitante	13	Recibe carnet y firma de recibido.  Fin del procedimiento	1 día

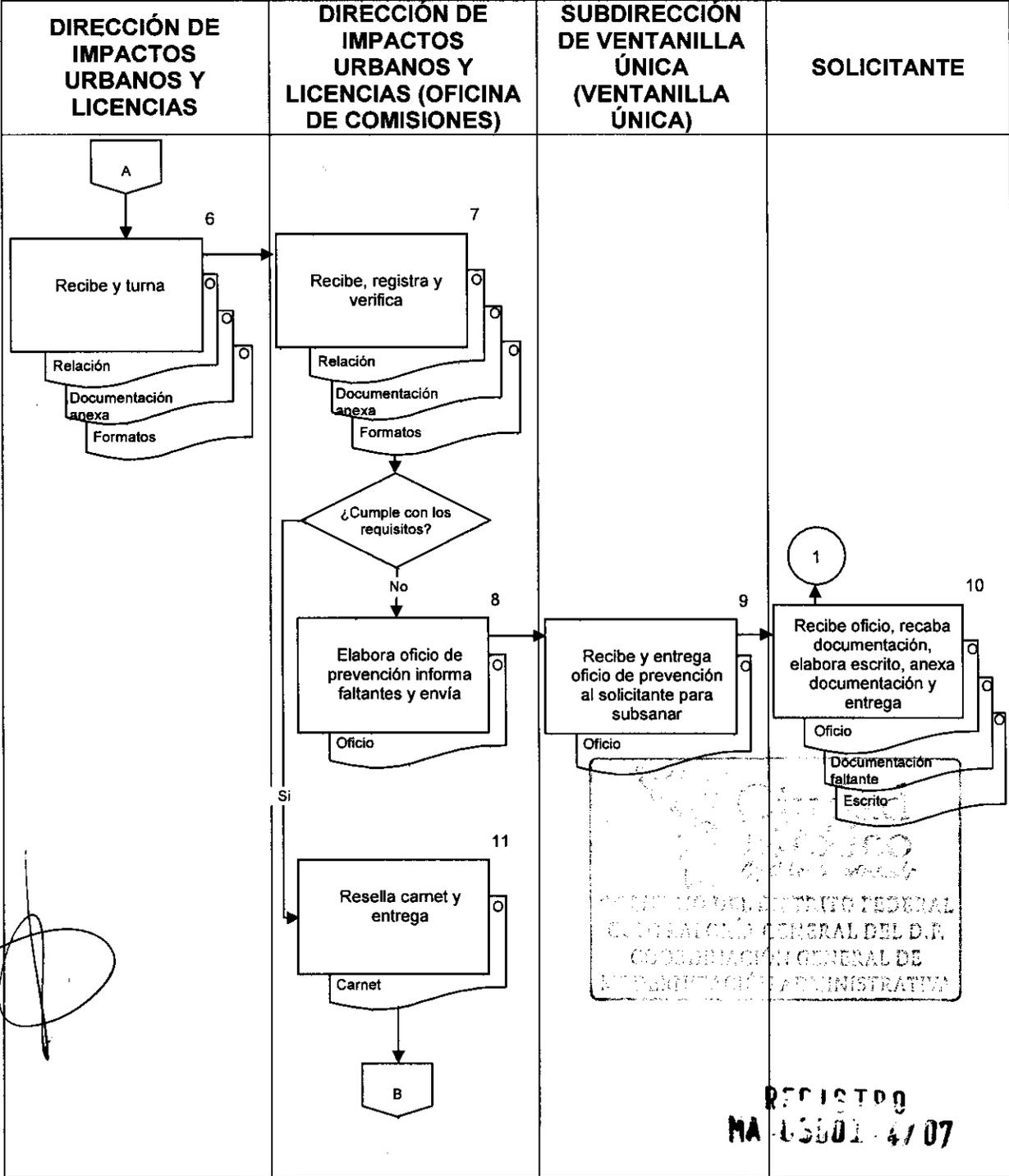


**REGISTRO**  
MA 03001 4/07

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Resello de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos



**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Resello de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos



**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Resello de Carnet del Registro de Perito Responsable de la Explotación de Yacimientos Pétreos

